



## La Comisión Mixta se pronuncia por unanimidad sobre el recorte del 5% en 2011.

Federación Servicios **Financieros** Administrativos de Comisiones Obreras -COMFIAsolicitó, de forma conjunta con UGT, pronunciamiento expreso de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio Colectivo General, de Ámbito Estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, sobre si las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos podrían limitar de algún modo la aplicación de las tablas salariales aprobadas para 2011.



La Disposición Adicional Quincuagésimo Novena de la Ley 39/2010, de 22 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011 establece que: "Las retribuciones del resto del personal al servicio de las mutuas y de sus entidades y centros mancomunados no

podrán experimentar incremento alguno en el ejercicio 2011, respecto a las cuantías percibidas en el ejercicio 2010."

Por tanto, la masa salarial de 2011 debe ser la misma que la liquidada a 31 de Diciembre de 2010.

Comfia-CCOO no tiene duda: Las Mutuas, como empresas incluidas en el ámbito personal y funcional del Convenio Sectorial están obligadas a aplicar íntegramente las tablas salariales para 2011 y en este sentido todas las Representaciones que forman parte de la Comisión Mixta se han pronunciado por unanimidad en la reunión mantenida hoy viernes.

Las Leyes de Presupuestos solo pueden afectar a las Mutuas a los exclusivos efectos presupuestarios, mientras que en materia de relaciones laborales y en la fijación de condiciones económicas y de trabajo, las Mutuas se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación del Estatuto de los Trabajadores, fijándose a través de la Negociación Colectiva de su Convenio Sectorial, como así ha confirmado la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en el Auto que somete el RDL 8/2010 a cuestión de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Por consiguiente, las Mutuas disponen hasta el 31 de Marzo para cumplir íntegramente las condiciones económicas que establece el Convenio.

Para Comfia-CCOO, mientras la masa salarial contenga presupuesto suficiente para hacer frente a las obligaciones retributivas derivadas de la negociación colectiva (Convenio Sectorial, Pactos de Empresa, etc.) estas no pueden verse afectadas ni total, ni parcialmente por ningún recorte, dado su carácter prioritario, estableciendo, el propio Convenio, el mecanismo a utilizar en caso de insuficiencia presupuestaria.

Si alguna Mutua incumple la resolución de Comisión Mixta, Comfia-CCOO iniciará las acciones sindicales y legales que sean necesarias.

Nombre y	apellidos:		-
Empresa:		DNI/Pasaporte;	
Tel. de contacto:		Email:	
Fecha: _	de	de 20	
incorporados a regional corres pertenezca la e los diferentes tratamiento de Puedes ejercita socrito acompo Fernández de la alguna duda al Puedes Correo o	un fichero bitularidad de- pondiente según el lugar propesa en la que trabajes entres que componen. Co bas debos, por parte de tos r tus derechos de poceso, iñada de la fotocogia de a foto en 12 - 2000 Maior especto puedes remitir un entregar este bo fax al 91 548 2	rodección de datos de carácter personal, te informamos que tus da CCCO integrado per las ficheres perteneientes a la carácterisación CCCO integrado per las ficheres perteneientes a la carácterisación que actual de la carácterista de la carácterista que actual de la carácterista de la carácterista los etiles, la constituye el mentrerimiento de la relación como efisica los etiles, la constituye el mentrerimiento de la relación como efisicado de la Debarás indicar siempre la referencia. PROCIECCIÓN DE DATOS: la Comorcia de la carácterista de la comorcia de la debarás indicar siempre la referencia. PROCIECCIÓN DE DATOS: comorcia decirión de logo de como es o lamar a la referencia la COCO o remittir del D. Nos pondiremos en contacto contigo licación. Gracias.	o unió r al qui consultz idad de vafillade citud po latos, C Si tiene

uni

COMFIA-CCOO Agrupación de Seguros.

Federación de servicios financieros y administrativos de CCOO